



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga plazo Licitación Privada N° 006-24 contratación de mano de obra para finalización de obra Alojamiento Deportivo campo Yapeyu -Romero- Expediente Electrónico EX-2024-00007919- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 006/2024, el informe de la Dirección de Obras Públicas, y el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de la Licitación Privada N° 006/2024, referida a la contratación de mano de obra para finalización de obra "Alojamiento Deportivo campo Yapeyu", se efectuó el 13 de Mayo de 2024, a la firma "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0", según Decreto 1895/24 DEM.

Que el proveedor "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0" solicitó una prórroga de diez (10) días hábiles para la finalización de la obra, comprometiéndose a mantener los precios pactados al comienzo de la Licitación Privada N° 006/2024. Ello, atento a que las precipitaciones suscitadas retrasaron los trabajos de terminación exterior de la obra.

Que desde la Dirección de Obras Públicas se confirmó que hubo varios días de lluvias en el transcurso de la ejecución del proyecto, generando retrasos. Por ello, desde el área recomiendan prorrogar el plazo de obra por 10 días hábiles, comenzando a partir del día 28 de octubre, venciendo el día 8 de noviembre del corriente, a los fines de finalizar los trabajos pendientes.

Que según dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, la cláusula quinta del contrato de obra establece que el plazo de ejecución de la misma es de 100 días hábiles contados a partir del acta de inicio de obra, pudiendo el constructor solicitar prórroga únicamente en el supuesto de lluvias o caso fortuito. Que habiendo iniciado la obra en fecha 28 de octubre del corriente, la fecha de finalización se producirá el día 8 de noviembre del 2024.

Que teniendo en cuenta que la empresa ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0 es proveedor del Municipio y que no cuenta con antecedentes negativos, correspondería extender un plazo de prórroga de 10 días hábiles, sin aplicar penalidades, atento a que la falta de cumplimiento de finalización de obra en el plazo estipulado, se debió a otros factores imprevistos.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art 1º.-Ampliase el plazo de ejecución de la obra de la Licitación Privada 006/24, referida a la contratación de mano de obra para finalización de obra "Alojamiento Deportivo campo Yapeyu" adjudicada a la firma "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0" hasta el 8 de noviembre del 2024, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.